



## **Acta de Evaluación** **Lista de Preseleccionados**

En la región del Biobío, a 20 de enero de 2021, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente;

1. Que, según Resolución Exenta N°937 del 9 de septiembre de 2020, que aprueba las bases de postulación del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES, EN VIVIENDAS DE HASTA 80 M<sup>2</sup> DE LA COMUNA DE LOS ÁNGELES, AÑO 2020", desde el 10 de septiembre al 22 de septiembre de 2020, se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en la zona saturada de la comuna de Los Ángeles.
2. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Biobío, y uno del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del Programa.
3. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación, participaron 1715 postulantes válidos a línea pellet y 352 postulantes válidos a línea aire acondicionado inverter, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
4. Que, finalizado el periodo de postulación, se preseleccionaron a 500 postulantes a línea pellet y 300 postulantes a línea aire acondicionado inverter, que obtuvieron los mayores puntajes. Dichos preseleccionados fueron visitados en su domicilio, con el objetivo de verificar los antecedentes entregados en la postulación.
5. Que, una vez validados los datos de los postulantes preseleccionados, se procedió a elaborar actas de seleccionados, con los postulantes que obtuvieron los puntajes más altos conforme a los criterios de evaluación para completar los cupos disponibles.
6. Que, habiendo terminado el proceso de copago de la selección N° 4 línea pellet 28 seleccionados no realizaron el copago en el plazo establecido y que durante el proceso de instalación se constató que 4 seleccionados no cumplían factibilidad técnica o requisitos del Programa.



7. Que, habiendo terminado el proceso de copago de la selección N°5, línea aire acondicionado inverter, 34 seleccionados no realizaron el copago.
8. Que, en el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes preseleccionados no seleccionados, con sus datos ya validados y que cumplan con el puntaje mínimo establecido en las presentes bases, la SEREMI podrá generar uno o más listados de seleccionados con dichos postulantes, una vez publicada el acta de desistidos y renunciados.
9. Que, habiendo cupos de calefactores disponibles y existiendo postulantes que no han sido preseleccionados, se realiza la segunda preselección para proceder a validar sus datos según anexo N°1, con 70 preseleccionados para la línea pellet y 52 preseleccionados para la línea aire acondicionado inverter. Estas nuevas validaciones serán en condiciones similares a las del primer listado de preseleccionados, sin perjuicio de los ajustes de calendario, que como Subsecretaria del Medio Ambiente se pueda realizar.



## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1. Línea pellet, los preseleccionados son:

N°	Rut
1	7.703.564-8
2	8.199.546-k
3	8.304.922-7
4	8.465.936-3
5	9.026.435-4
6	9.083.460-6
7	9.182.533-3
8	9.379.561-k
9	10.209.735-1
10	10.326.456-1
11	10.344.650-3
12	10.597.560-0
13	10.603.423-0
14	10.651.362-7
15	11.075.322-5
16	11.793.799-2
17	12.328.464-k
18	12.557.841-1
19	12.558.023-8
20	12.559.510-3
21	12.985.257-7
22	13.309.753-8
23	13.386.350-8
24	13.626.499-0

N°	Rut
25	13.724.856-5
26	13.797.835-0
27	13.801.959-4
28	13.802.113-0
29	13.804.683-4
30	13.844.873-8
31	13.845.131-3
32	13.962.671-0
33	14.068.186-5
34	14.068.506-2
35	14.068.563-1
36	14.298.774-0
37	14.299.847-5
38	14.349.433-0
39	14.350.684-3
40	14.564.454-2
41	15.178.085-7
42	15.206.485-3
43	15.206.704-6
44	15.207.286-4
45	15.207.783-1
46	15.213.609-9
47	15.213.796-6
48	15.628.790-3

N°	Rut
49	15.810.250-1
50	15.926.484-k
51	16.062.322-5
52	16.062.405-1
53	16.154.670-4
54	16.395.019-7
55	16.395.676-4
56	16.673.712-5
57	16.675.312-0
58	16.675.335-k
59	16.675.639-1
60	16.675.713-4
61	16.898.705-6
62	16.982.997-7
63	17.074.628-7
64	17.591.232-0
65	17.592.233-4
66	17.592.247-4
67	17.757.074-5
68	17.849.707-3
69	18.101.645-0
70	18.961.969-3



2. Línea Aire acondicionado inverter, los preseleccionados son:

N°	RUT
1	317.176-0
2	4.899.086-K
3	5.335.650-8
4	5.734.238-2
5	5.981.022-7
6	6.136.957-0
7	6.550.457-k
8	7.264.116-7
9	8.449.763-0
10	8.841.385-7
11	8.980.696-8
12	8.992.327-1
13	10.083.661-0
14	10.323.023-3
15	10.737.173-7
16	10.791.080-8
17	11.086.381-0
18	11.293.584-3

N°	RUT
19	11.580.718-8
20	11.664.301-4
21	11.961.894-0
22	12.083.452-5
23	12.328.366-k
24	12.559.691-6
25	12.559.741-6
26	12.754.006-3
27	13.114.079-7
28	13.130.120-0
29	13.145.334-5
30	13.842.937-7
31	13.844.650-6
32	13.926.487-8
33	14.067.578-4
34	14.067.606-3
35	14.349.794-1
36	14.350.220-1

N°	RUT
37	14.466.684-4
38	15.204.387-2
39	15.205.120-4
40	15.230.540-0
41	15.628.734-2
42	15.629.088-2
43	15.910.409-5
44	15.953.902-4
45	16.061.194-4
46	16.062.890-1
47	16.674.292-7
48	17.868.028-5
49	18.099.118-2
50	18.344.584-7
51	19.053.246-1
52	19.371.730-6



10. Que, conforme a las bases de postulación, luego de la preselección corresponden las etapas de verificación de antecedentes en las viviendas del postulante preseleccionado y reasignación de puntajes según verificación, para finalizar con la selección de los beneficiarios del Programa.

---

Andrea Mardones Puentes  
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente  
Región del Biobío

---

Miska Salas Barrientos  
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente  
Región del Biobío

---

Eunice Roa Roa  
Profesional Departamento de Planes y Normas  
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad de Aire- Departamento Planes y Normas.
- SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío
- Página Web: [www.calefactores.mma.gob.cl](http://www.calefactores.mma.gob.cl)